



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Año II	Período Ordinario	Tomo II	Acta No. 94
--------	-------------------	---------	-------------

Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizada el martes tres de marzo de dos mil veintiséis a las dieciséis horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las dieciséis horas del día tres del mes de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.L.D. Leslie Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Cameros, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la propuesta de modificación y corrección de las cuotas y tarifas para los artículos 5, 15, 17 y 35 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026.
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Sexta Sesión Extraordinaria del año, pidiendo que los acuerdos emitidos sean para el beneficio y progreso de nuestro municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Alma Delia Casillas Morales, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de trece de los integrantes del Ayuntamiento Municipal motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar.**

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las dieciséis horas con diez minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa



Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the document.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the document.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo presente, con fundamento en los artículos 141, fracción IX, y 144, fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 56, fracción I, inciso q), 60, fracción I, inciso q), 95 bis, 95 ter, fracción I, y 95 quater de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en la materia, la suscrita solicita la aprobación del presente proyecto de acuerdo considerandos: I.- Que en la tercera sesión privada de 2025, celebrada el 22 de septiembre de 2025 y asentada en el Acta número 67, este Ayuntamiento aprobó inicialmente la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, misma que fue remitida en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Hidalgo para su estudio y aprobación definitiva. II.- Que mediante el DECRETO No. 482 - LXVI emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2025 (TOMO CLVII, Alcance once, número 52). III.- Que tras un análisis técnico exhaustivo realizado por la administración municipal a la ley publicada, se detectaron discrepancias significativas entre lo aprobado por este Ayuntamiento y lo finalmente publicado, identificando cuotas y tarifas que fueron omitidas o que presentan montos menores a los proyectados para cubrir el costo de los servicios públicos. IV.- Que entre las modificaciones urgentes se encuentran las relativas a los artículos 5, 15, 17 y 35, referentes a conceptos de venta de bebidas alcohólicas por evento, recepción de basura en relleno sanitario y servicios de certificaciones y copias, tarifas en materia deportiva, cuyos montos actuales no guardan congruencia con el análisis financiero de la Hacienda Municipal para el ejercicio 2026. V.- Que la aprobación de estas modificaciones por parte del Ayuntamiento es un paso legal indispensable para iniciar los procedimientos de corrección ante el Poder Legislativo. La actualización de estas cuotas es de vital importancia para garantizar la suficiencia presupuestaria del municipio, permitiendo que la recaudación sea equitativa y suficiente para mantener la calidad de los servicios básicos, las obras de infraestructura y los programas sociales en beneficio de la ciudadanía de Huichapan. VI.- Que sin la debida aprobación y publicación de estas correcciones por parte del Congreso del Estado, el Municipio se encontraría en una situación de desventaja financiera al no poder aplicar los cobros justos y necesarios para la operatividad administrativa, lo que afectaría directamente la prestación de servicios públicos esenciales. VII.- Que las cuotas y tarifas que se presentan para su aprobación en este instrumento ya han sido objeto de un análisis técnico exhaustivo y cuentan con el voto favorable de la Comisión de Hacienda Municipal, según consta en el Dictamen número C3-LI2026; emitido en fecha 22 de septiembre de 2025, por lo tanto, es pertinente precisar que el presente acto no contempla cambios, adecuaciones ni modificaciones de fondo a las cifras ya resueltas, sino que tiene como único propósito la aprobación formal por el Pleno de lo que ya fue debidamente dictaminado y validado por dicha comisión. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la suscrita, Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, solicita respetuosamente la aprobación del siguiente acuerdo: Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, aprueba la propuesta de modificación y corrección de las cuotas y tarifas para los artículos 5, 15, 17 y 35 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 aplicable al Municipio de Huichapan, Hidalgo específicamente en los conceptos detallados en el análisis técnico anexo, a fin de que coincidan con la suficiencia financiera requerida por el Municipio. Segundo: Se instruye a la Presidencia Municipal y a las áreas técnicas correspondientes para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado de Hidalgo, con el objeto de que dichas modificaciones sean analizadas, aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial del Estado para su entrada en vigor inmediata. Tercero: Una vez publicadas las



Vertical column of blue ink signatures and scribbles on the left margin.

Horizontal row of blue ink signatures at the bottom of the page.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

correcciones, la Tesorería Municipal quedará facultada para aplicar las tarifas actualizadas conforme a derecho. Es cuánto.

Suficientemente discutido el punto la Secretaría en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, obteniendo 13 votos a favor, por lo que **resulta aprobado por unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, aprueba la propuesta de modificación y corrección de las cuotas y tarifas para los artículos 5, 15, 17 y 35 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 aplicable al Municipio de Huichapan, Hialgo específicamente en los conceptos detallados en el análisis técnico anexo, a fin de que coincidan con la suficiencia financiera requerida por el Municipio.

ARTICULO	INICIATIVA DEL MUNICIPIO 2026	LEY DE INGRESOS 2026 PUBLICADA		
5	13. Venta de bebidas alcohólicas por evento, proporcional al aforo de personas que asistan:	13. Venta de bebidas alcohólicas por evento, proporcional al aforo de personas que asistan: _____		
	Hasta 100 personas	635.02		
	Hasta 200 personas	1,270.04		
	Hasta 300 personas	1,905.06		
	Hasta 400 personas	2,540.09		
	Hasta 500 personas	3,175.11		
	Hasta 600 personas	3,810.14		
	Hasta 700 personas	4,445.16		
	De 800 personas en adelante	5,080.19		
15	Recepción de basura en relleno sanitario (por unidad vehicular)	Recepción de basura en relleno sanitario (por unidad vehicular)		
	Auto particular.	112.5	Auto particular.	N/A
	Camioneta concesionada.	1,500.00	Camioneta concesionada.	32.50
	Camioneta pick up.	281	Camioneta pick up.	N/A
	Camioneta de 3.5 toneladas de carga.	753.4	Camioneta de 3.5 toneladas de carga.	94.1
	Camión de volteo o rabón.	872	Camión de volteo o rabón.	150.2
	Vehículo superior a doble rodada.	1,291.60	Vehículo superior a doble rodada.	222.60
Recepción de residuos en el relleno sanitario por pequeños, medianos y grandes generadores (por tonelada)	199	Recepción de residuos en el relleno sanitario por pequeños, medianos y grandes generadores (por tonelada)	124.7	



Vertical column of blue ink signatures on the left side of the document.

Horizontal row of blue ink signatures at the bottom of the document.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

ARTICULO	INICIATIVA DEL MUNICIPIO 2026		LEY DE INGRESOS 2026 PUBLICADA	
15	Por recepción de neumáticos (pulgadas)		Por recepción de neumáticos (pulgadas)	
	De 5 a 7.5 (chicas)	10.2	De 5 a 7.5 (chicas)	N/A
	De 8 a 10 (mediana)	15.3	De 8 a 10 (mediana)	N/A
	De 10.5 en adelante (grande)	22.95	De 10.5 en adelante (grande)	N/A
	Mantenimiento y limpieza de terrenos baldíos, por m2	40.7	Mantenimiento y limpieza de terrenos baldíos, por m2	2.3
	Por la concesión a personas físicas o morales para prestar el servicio de limpia adicional a que se refiere este derecho, de conformidad al contrato o concesión correspondiente.	1,500.00		
17	DERECHOS POR SERVICIOS DE CERTIFICACIONES, LEGALIZACIONES Y EXPEDICION DE COPIAS		DERECHOS POR SERVICIOS DE CERTIFICACIONES, LEGALIZACIONES Y EXPEDICION DE COPIAS	
	Certificación y expedición de copias de nacimiento, matrimonio, defunción, reconocimiento o divorcio.	119	COPIAS CERTIFICADAS DE 1 HASTA 5 FOJAS	147
	Copia simple de documento digitalizado.	20.4	POR CADA FOJA DIGITALIZADA (A PARTIR DE LA FOJA 21)	1.5
	Búsqueda en libro de 1 a 3 años	48.5	COPIA CERTIFICADA DE MAS DE 5 FOJAS (POR HOJA)	29.5
	Búsqueda en libro de 4 a 10 años	86.86	IMPRESIÓN O COPIA SIMPLE DEL PLANOS 90X60	88
	Búsqueda en libro de 11 a 24 años	128.6	CERTIFICACION DE IMPRESIÓN O COPIA DE PLANOS 90X60	179
	Búsqueda en libro de 25 años en adelante	203.6	COPIA SIMPLE, POR CADA FOJA (A PARTIR DE LA FOJA 21)	1.5
	Búsqueda de registro de nacimiento, defunción, matrimonio,	50.68		—

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
HUICHAPAN, HGO. 2024-2027



[Handwritten signatures in blue ink]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

	reconocimiento, divorcio, concubinato, adopción, extranjería en libro por año			
35	Tarifas en materia deportiva		Tarifas en materia deportiva	
	Inscripción por equipo	400	Inscripción por equipo	_____
	Arbitraje por equipo	150	Arbitraje por equipo	_____

SEGUNDO: Se instruye a la Presidencia Municipal y a las áreas técnicas correspondientes para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado de Hidalgo, con el objeto de que dichas modificaciones sean analizadas, aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial del Estado para su entrada en vigor inmediata.

TERCERO: Una vez publicadas las correcciones, la Tesorería Municipal quedará facultada para aplicar las tarifas actualizadas conforme a derecho.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Como el contenido de la presente sesión se tiene que enviar al Congreso del Estado de Hidalgo con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, se les solicita la autorización de su elaboración la cual quedara registrada bajo el número 94, solo manifestando el sentido de la votación, por lo que se les solicita la autorización y aprobación de su elaboración, motivo por el cual la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo levanten la mano, resultando aprobado por 10 votos a favor y 3 votos en contra de los Regidores Catalia Chávez Hernández, Salvador Omar Cruz Minutti y Miriam Nallely Mejía Trejo por lo que se declara aprobada **por mayoría** el acta número 94 correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha tres de marzo de dos mil veintiséis por lo que se les pide que al término de la sesión procedan a firmarla.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del tres del mes de marzo de dos mil veintiséis. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo



Mtra. Yevni Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
HUICHAPAN, HGO.

(Handwritten signatures)



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Téc. Patricia Ramirez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejia

P.L.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejia Gómez



Téc. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nalley Mejia Trejo

C. Guadalupe Mejia Camacho

C. Blanca Estela Mejia Reséndiz



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento

